



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 44/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de una (1) impresora multifunción láser monocromática.

Que a tal efecto se cuenta con las cotizaciones de las firmas H&M Informática, Quasar Lab S.R.L., Hewlett Packard Argentina y Master's Informática S.R.L.

Que según consta en el cuadro comparativo de precios realizado por el responsable de la Sección Registro, Despacho y Contable obrante a fojas 10, la empresa Master's Informática S.R.L. ofrece una (1) impresora multifunción láser que posee las especificaciones técnicas que satisfacen las necesidades de este organismo, siendo el equipamiento más conveniente y cotizando un precio de pesos NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 981,00)

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 2) del artículo 26, Título III, Capítulo II de la ley Territorial N° 6 –reglamentada por decreto provincial N° 1505/02–, y en el anexo I del decreto provincial N° 2162/08.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.436 –Equipos para computación– para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de una (1) impresora multifunción láser monocromática, marca HEWLETT PACKARD, modelo M1120MFP, a la empresa Master's Informática S.R.L., por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 981,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 72 /09

Ushuaia, - 3 NOV. 2009


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalia de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur